

# Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Básico (PRODEP) 2020

## Objetivo General:

Contribuir a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación.

## Objetivos Específicos:

Contribuir al desarrollo de, capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de cursos, talleres y/o diplomados bajo los principios de inclusión con equidad y excelencia, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y de asesoría técnico pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través del desarrollo de cursos, talleres y/o diplomados, para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del personal educativo conforme a las nuevas perspectivas y avances actuales de su ámbito profesional, considerando el aprendizaje colaborativo y metodologías participativas.

## Población Objetivo:

El personal educativo sujeto a formación continua.

## Beneficiarios:

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de su Secretaría de Educación, que decide participar voluntariamente en el Programa y atiendan al personal educativo en formación.

## ¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

## Objetivo:

Que los beneficiarios del PRODEP puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos.

## Principales actividades:

- Informar a los beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- Promover la participación de los beneficiarios en forma activa y responsable.
- Capacitar al comité de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- Vigilar por conducto del comité de contraloría social, el proceso de entrega y la aplicación de los recursos públicos.
- Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

## Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- Difusión de las Reglas de Operación del PRODEP, así como de su Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- Establecer coordinación interinstitucional.
- Capacitación y asesoría a personal institucional.
- Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social y de las quejas y denuncias de los beneficiarios.

## Actividades a realizar con los beneficiarios y los comités de contraloría social.

- Difusión del PRODEP y de la operación de la contraloría social.
- Constitución del comité de contraloría social.
- Brindar información sobre el proceso de entrega y la aplicación de los recursos públicos.
- Capacitación y asesoría al comité para realizar sus funciones.
- Asesoría para la elaboración del Informe del comité de contraloría social.
- Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

## Medios para la presentación de quejas y denuncias:

### A través de los Comités de Contraloría Social.

Los beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, y estos a su vez lo turnarán a las autoridades competentes.

### A través de la Secretaría de la Función Pública.

En línea mediante denuncia ciudadana en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

**Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.

**Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, P.B. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

Vía correo electrónico en:

[contraloriasocial@funcionpublica.gob](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob)

En la plataforma:

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:

"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

### A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

**Presencial:** Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Teléfonos:** 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

**Página Web:**

<http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

**Correo Electrónico:**

[quejanet@shyfpchiapas.gob.mx](mailto:quejanet@shyfpchiapas.gob.mx)

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Social Regionales que están ubicados en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.



**prodep**  
TIPO BASICO

**Programa para el Desarrollo Profesional Docente**